Acta: 45/EXT/19-08-25

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **45ª sesión extraordinaria del Consejo General Electoral**, en su modalidad de **sesión mixta**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: **----------**

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES;
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	SECRETARIA DEL CONSEJO;
JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;

SERGIO FEDERICO GAMBOA GARCÍA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA;

En consecuencia, de la anterior relación, se registró la ausencia de los representantes de los partidos políticos siguientes: **----------**
Por **Partido Verde Ecologista de México:** Gerardo Robles y Héctor Horacio Meillón Huelga, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. **----------**
Por **Partido del Trabajo:** Julio Octavio Rodríguez Villarreal y Laila Janette Gabriel Hernández, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. **----------**
SECRETARIA DEL CONSEJO: Muy buenas tardes, antes de dar inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General, me permito hacer de su conocimiento del oficio IEEBC/CGE/2191/2025, signado por el Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales y dirigido al Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, en su carácter de Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento de este Consejo General, al cual me permito dar lectura. Por motivos de salud, me será imposible presidir la 45ª sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto Electoral a celebrarse el día de mañana 19 de agosto de 2025, a las 14:30 horas. Por lo anterior, solicito de la manera más atenta y respetuosa, supla de forma temporal al que suscribe, durante la celebración de la sesión en comento. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, fracción I, de la Ley Electoral citada. Sin otro particular, reitero a usted mi consideración más distinguida. Por ello, en términos del artículo 40, último párrafo, relacionado con el artículo 45, fracción primera de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se le da el uso de la voz al Consejero Electoral, Jorge Alberto Aranda Miranda, para que presida los trabajos del pleno en esta sesión extraordinaria. **-----**
JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretaria, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum válido para sesionar. **----------**
SECRETARIA DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, me permito pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por las consejeras y consejeros electorales y posteriormente, a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General. Consejero Presidente, me permito informarle que se encuentran seis consejeras y consejeros electorales y cinco representaciones partidistas. **----------**

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, secretaria. Existiendo quórum se instala la sesión y los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretaria del Consejo, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto, la propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: **----------**

1. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza una prórroga al plazo para que la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos analice la viabilidad jurídica de la implementación de lineamientos que normen el procedimiento de revocación de mandato en el Estado de Baja California. **----------**

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, secretaria. Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión. Para hacer comentarios u observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito que me indiquen quiénes desean participar. No habiendo comentarios, secretaria, por favor someta a votación la propuesta del orden del día. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor"**; Consejera Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**. Ahora mediante votación económica, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **seis votos a favor** de la propuesta del orden del día. **----------**

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, secretaria. Con seis votos a favor, se aprueba por unanimidad de los presentes, el orden del día para esta sesión. Secretaria, por favor dé cuenta del primer punto del orden del día. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: El primer punto agendado en el orden del día, es el correspondiente a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza una prórroga al plazo para que la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos analice la viabilidad jurídica de la implementación de lineamientos que normen el procedimiento de revocación de mandato en el Estado de Baja California. **----------**

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, secretaria. Ahora, le solicito por favor, nos dé lectura

únicamente a los acuerdos del mismo. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto. Acuerdos: ----------

PRIMERO. Se aprueba una prórroga de hasta 15 días hábiles para que la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos analice y resuelva la viabilidad jurídica de la implementación de lineamientos que normen el procedimiento de revocación de mandato en el Estado de Baja California, contados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo previsto en el artículo 26, numeral 1, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos legales conducentes. ----------

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, presidente. ----------

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, secretaria. Se somete a consideración del pleno el proyecto de mérito, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito por favor, me indiquen quienes desean participar. Anote al representante del PRI, Consejera Viridiana Maciel, representante de Movimiento Ciudadano. Tiene el uso de la voz, el representante del PRI, adelante Joel. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias, Consejero Presidente en funciones. Muy buenas a las consejeras, consejeros, secretaria ejecutiva y a mis compañeros representantes de partido. Hay que decir las cosas como son, ¿para qué quieren más tiempo? Esta petición, la cual también tengo que reconocerlo de forma pública que fue respaldada por las representaciones de MC, de PT y de PAN, derivan de una omisión legislativa de cuatro años. Durante cuatro años, sin ningún motivo o justificación alguna, el Congreso del Estado de Baja California fue omiso en presentar una reforma de revocación de mandato, y cuando por fin lo hace, lo hace incompleto, no reforma en este caso la legislación secundaria y pone requisitos que difícilmente se alcanzarían por la parte de la ciudadanía, pero se hizo por un retraso de cuatro años. Y no hay que olvidar que la primera fecha en que se planteó este tema, fue el 29 de mayo, estamos hoy a 19 de agosto. Durante esa sesión del 29 de mayo, misma que fue impugnada por Morena, misma que se ganó en la Sala Guadalajara en el SG-JRC15, misma que también desechó el recurso de Morena, que no quería hablar del tema de revocación de mandato en el SUP-REC296/2025. En esa misma sesión se dijo, “vamos a hacer las anotaciones para plantearlos en una sesión posterior”. Situación que no ocurrió, situación que tuvo que venir hasta el cumplimiento de la sentencia del RI-56 en fecha 7 de julio para que se pusieran a trabajar en el tema. Y hoy nos piden 15 días más, ya llevan dos meses y en dos meses no hay un planteamiento claro, que insistimos, bajo una

omisión legislativa. ¿A caso este Instituto está pensando, bueno, pues si ya se esperaron cuatro años, pues qué tiene unos 15 días más? Creo que, definitivamente, o no se están haciendo las cosas o nos mintieron en aquella sesión del 29 de mayo, diciendo que ya se iba a trabajar sobre ese tema. Definitivamente no estamos de acuerdo en este tema. ¿Por qué?, porque para los próximos 15 días, si en este caso falla algo en el procedimiento legislativo, fallan a lo mejor los ayuntamientos o no dan su opinión, ¿qué va a pasar? Porque el motivo central de esta justificación es la reforma constitucional que hizo el Congreso del Estado, que está aparejada al mismo trámite que tienen que dar los cabildos. Entonces, si los cabildos no realizan este tema, ¿nos van a pedir otro plazo? Señores, estamos ante una omisión legislativa, cuatro años, y por desgracia este Instituto ya después de dos meses quiere dar otros 15 días. En primera ronda, es cuánto. ----------

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, representante del PRI. Tiene el uso de la voz la Consejera Viridiana Maciel. Adelante, por favor. ----------

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente en funciones. Nada más para hacer una observación, tengo algunas de forma, que se las haré llegar a la secretaria ejecutiva, pero también en el párrafo 25, donde se establece el cuadro calendario, no es claro. Es decir, no se explica qué días son hábiles y cómo se contabilizan; y en el 26, donde se indica la prórroga que es del 20 de agosto al 9 de septiembre, sin embargo, en el resolutivo PRIMERO se habla de 15 días hábiles a partir del vencimiento del plazo, lo cual me parece que puede generar una confusión, porque el 20 de agosto no necesariamente es inmediato al vencimiento. Entonces, nada más pediría por favor, que se unifique la forma de cómputo, es decir, la fecha cierta que es del 20 de agosto al 9 de septiembre. Y respecto a lo que se menciona, precisamente esta prórroga también tiene que ver con este asunto, este incumplimiento precisamente a lo que ya se ha venido manifestando en una sentencia del tribunal. Me voy a permitir dar algunos antecedentes en donde se turnó a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos en el análisis sobre la revocación de mandato. Posteriormente, el Congreso del Estado aprueba una reforma constitucional en la misma materia y me parece que esto, debido a la complejidad del tema y la necesidad de armonizar con la nueva reforma, pues es que la presidencia de la Comisión está solicitando más tiempo, y como su servidora también es integrante de esta Comisión, me parece que es algo oportuno. De mi parte, sería cuánto. ----------

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, consejera. Tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano. Adelante, Miguel. ----------

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Muchas gracias, Consejero Presidente en funciones. Saludos a todas y todos. A ver, lo que pasa, que en el propio Acuerdo

que se nos pone a consideración, mencionan la existencia de un proyecto. Esto lo vamos a encontrar allá por en el párrafo 21, y yo entendería que si existe un proyecto y están requiriendo mayor tiempo para hacer su análisis como lo presentan, pues estaría justificada la prórroga que están solicitando, pero la realidad es que no nos circularon ningún anteproyecto. Es decir, ¿cómo justificarían que sí se atendió una determinación, tanto del Tribunal como del Consejo General cuando lo remitan al área técnica?, si no hay ninguna evidencia tangible donde las áreas técnicas hayan elaborado algún trabajo previo. Así lo establece el propio dictamen, dice, "Es necesario manifestar que la solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad perentoria de analizar con mayor detalle por parte de la Comisión de Reglamentos el proyecto de análisis de viabilidad jurídica de la implementación de los lineamientos aludidos". Entonces, si existe un anteproyecto o algún avance, creo que lo idóneo es que se nos haya circulado en la base que se haya trabajado, para por lo menos estar conscientes de que efectivamente sí se ha avanzado, pero si realmente no hay ninguna evidencia física que puedan ustedes demostrar a los integrantes de este Consejo, pues presumiblemente se estaría considerando que no se atendió una determinación del propio Consejo, lo cual habla muy mal de las áreas técnicas. Entonces, presidente, solicitarle si nos pueden remitir esos avances que hace alusión a este Acuerdo, o si no, entonces nomás que nos lo aclaren, que no se ha elaborado ningún documento ni se ha avanzado para por lo menos tener claridad de cómo están atendiendo las determinaciones que realiza el máximo órgano de dirección de este Instituto. Es cuánto, Consejero Presidente. **----------**

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor representante. En segunda ronda, hasta por cuatro minutos, ¿quiénes quieren hacer uso de la voz? Representante del PRI, representante de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la voz representante del PRI. Adelante, Joel. **----------**

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias, presidente. Pues simplemente aquí, creo que la postura es clara y obviamente el documento también lo refiere y tal como lo mencionó el compañero representante de Movimiento Ciudadano, pues aquí sería pregunta directa para el presidente de la Comisión o en su caso, solicitar un receso para que se pregunte al secretario técnico de la misma si existe un proyecto, si existe un avance o algo que justifique esta prórroga de ahora 15 días adicionales, cuando ya se ha esperado cuatro años sobre este tema. Entonces, sí, aludir directamente al presidente de la Comisión, al consejero Bielma o en su caso, al secretario técnico de esta misma para que nos informe si existe o no, este proyecto. Si existe este avance o este trabajo, solicitar formalmente que se nos remita para justificar un poco este Acuerdo. Es cuánto. **----------**

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, representante del PRI. Consejero Bielma, tiene el uso de la

voz. ----------

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias, presidente. Buenas tardes a todas y todos. Sí, muy breve, como se expone en el proyecto, se presentó esta solicitud de prórroga que prevé nuestro Reglamento Interior para que las condiciones puedan resolver los asuntos que se les encomienda, y la solicitud de prórroga como se explica, obedece justamente a un hecho superveniente que es básicamente la aprobación de la reforma que se hace en el Congreso del Estado, que inicialmente cuando esta Comisión inició los trabajos no existía esa iniciativa y esa aprobación. Entendemos que todavía sigue el proceso legislativo en los ayuntamientos, pero justamente con la intención de poder allegarnos del contenido de este dictamen y poder analizar qué impacto tendría en la determinación que en su caso, podría emitir la Comisión, se solicita la prórroga que prevé, reitero, nuestra normatividad interna. Y si existe un proyecto como tal, todavía no existe un proyecto, en su momento cuando se tenga este, se convocará como se hace en los trabajos que actualmente se llevan a cabo en comisiones y ahí se convocará con los documentos atinentes. En el caso, para este asunto que se atiende en el Consejo General, entiendo, se convoca con el acuerdo respectivo a partir de la solicitud por escrito que se hace de la prórroga respectiva. ----------

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, consejero. Tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano. Adelante, Miguel. ----------

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Muchas gracias, Consejero Presidente. Entonces, queda evidenciado que, no atendieron la instrucción del Consejo General, es decir, no existe en este momento ningún anteproyecto, pero es más preocupante que estemos justificando la solicitud de esta prórroga en un acontecimiento futuro de realización incierta, porque entonces están vinculando la aprobación o no, o el trámite legislativo que ante la conclusión de una reciente reforma constitucional a las labores que tiene la obligación de realizar en este instituto. Entonces, Consejero Presidente, yo solicitaría que se modificara el párrafo 21, donde se establezca que efectivamente en ese momento no existe ningún proyecto y que se estaría analizando posteriormente la elaboración o en acatamiento al acuerdo del Consejo General, mediante el cual se le remitió esta solicitud al área técnica, por decir lo menos, pues prácticamente que no han atendido de manera puntual esta instrucción del órgano de dirección, porque si no se presta a confusión, así como nos lo están presentando, parecería que sí existe un proyecto. La realidad, ahorita nos la presentó el presidente de la comisión, y es que no existe como tal. Es decir, no hay un avance significativo y estaríamos atenidos a que proceda, a que prospere o no, o concluya o no el trámite legislativo, que de las dos maneras la verdad es preocupante la seriedad que le dan a las determinaciones de este órgano de dirección. Es cuánto, Consejero Presidente. ----------

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor representante. En tercera ronda, hasta por dos minutos, el representante del PRI. Tiene el uso de la voz, adelante Joel. **----------**

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias, presidente. Lastimosamente, una vez más tenemos un proyecto de ampliación de plazo sobre la nada jurídica. No sabemos si el día de mañana se va a aprobar o no se va a aprobar, si van a contestar o no van a contestar. Simplemente el procedimiento de reformas constitucionales les da hasta 30 días a los cabildos para que manifiesten o no. Si no hay una manifestación, automáticamente aplicaría una aprobación automática, vamos a llamarle así. Es decir, ni siquiera la prórroga está acorde a lo que es el procedimiento legislativo como tal. Por tanto, se hace una prórroga sobre la nada jurídica. Se hace una prórroga cuando el origen fue el que no existe una legislación en la materia y que sigue sin existir, porque la reforma es sobre la Constitución, no sobre las leyes secundarias. La reforma es sobre la Constitución, no sobre la Ley de Participación Ciudadana ni sobre la Ley Electoral del Estado. Aún que se hubiera aprobado, no hay reforma en las leyes secundarias porque insistimos, lo hicieron tarde y lo hicieron mal directamente al Congreso del Estado de Baja California. Y sobre esto están pidiendo una prórroga de 15 días; y si en 15 días no se agota el procedimiento que marca la Constitución en el tema de las reformas constitucionales hacia los municipios, ¿qué van a hacer?, ¿nos van a pedir otros 15 días?, por favor. Creo que definitivamente esta justificación de ampliación de plazo no tiene razón de ser, pero bueno, le siguen dando más tiempo y siguen dejando que pase el transcurso del mismo. Al cabo ya se esperó cuatro años. Es cuánto. **----------**

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor representante del PRI. Se agotaron las tres rondas de participación. Secretaria, por favor, someta a votación el proyecto. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto, presidente. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual o a distancia, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con la modificación planteada por la consejera Maciel, en el sentido de que el resolutivo quede en los siguientes términos: **----------**

Acuerdos. Se aprueba una prórroga de hasta 15 días hábiles para que la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos analice y resuelva la viabilidad jurídica de la implementación de lineamientos que normen el procedimiento de revocación de mandato en el Estado de Baja California, comprendida del 20 de agosto al 9 de septiembre de 2025. Asimismo, que se haga la precisión en el cuadro de la proyección de prórroga, cuáles corresponden a días hábiles y cuáles son inhábiles. Por lo tanto, se le pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de

manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor"**; Consejera Guadalupe Flores Meza: **"a favor"**. Ahora, mediante votación económica, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con la modificación planteada, por lo que le solicito se sirva manifestar el sentido de su voto, levantando su mano primeramente quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **seis votos a favor**. **----------**

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, secretaria. Con seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** de los presentes el Acuerdo de mérito, y una vez agotado el orden del día, siendo las **quince horas con dos minutos del diecinueve de agosto de dos mil veinticinco**, damos por concluida esta **45ª sesión extraordinaria**. Por su presencia y atención, a todas y a todos, muchas gracias. **----------**

El presente instrumento consta de **veintisiete** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. **----------**

---------- C o n s t e ----------

La presente Acta fue aprobada por el Consejo General, durante la 11ª sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025; **por votación unánime de (7) votos "a favor"** de las consejeras y los consejeros electorales: Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa, Paola Ximena Beltrán Prado, María Concepción Castillo Rodríguez, Héctor Ricardo Haro Solorio y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	**LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA**
CONSEJERO PRESIDENTE	SECRETARIA DEL CONSEJO

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Firmas del documento

Doc2Sign Digest: CG1e8/KMc8btKML313Uw7oavj9ICNFHUqpX4bRIilEQ=

Digitalmente firmada por
LUIS ALBERTO HERNANDEZ MORALES
Fecha: 2025-11-28 13:50:20
Razón: Aceptación

Digitalmente firmada por
LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA
Fecha: 2025-11-28 14:52:02
Razón: Aceptación